**Unidad de Transparencia del Instituto Electoral**

**y de Participación Ciudadana**

**OFICIO No: UTIEPCBC/111/2015**

Mexicali, Baja California, a 07 de mayo de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 02 de mayo del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000035**, se le informa lo siguiente:

En lo referente a la información solicitada, se le informa que en relación a los instrumentos de participación ciudadana, en los cuales ha participado nuestro Instituto únicamente fungimos como apoyo al Congreso del Estado en el Plebiscito de la Municipalización de San Quintín, sin embargo, fue el mismo Congreso del Estado de Baja California quien llevó a cabo la organización y desarrollo del mismo. Por lo cual, no es competencia nuestra dicha información, sin embargo, para conocer más información puede accesar al siguiente enlace:

http://www.congresobc.gob.mx/transparencia/

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://www.itaipbc.org.mx/index.php/welcome/recurso_de_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

**(Rúbrica y Sello)**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**